esta Ciudad, y las R.s Ordenes expedidas en asumpto de
bosturas.

Sobre ocultar el Pescado los Cortantes y vendedores de el.

En vista de lo manifestado por el S.or D.n Thadeo Gonz.z de Abellaneda Personero del Publico de haberse le dado varias quexas como los Cortantes de Pescado, reservan en los Cajones aquel que les pareze mas especial para regalarlo, ó venderlo á sus compadres; y que este desorden se advierte prinzipalmente en los dias de escasez de este genero, por lo que se haze mas digno de castigo, y que el Ayuntamiento mire con particular atenzion este conozido perjuizio que resulta al Comun y que acalle sus justos resentimientos = Acuerda q.e los Cavalleros Fieles Ex.res y dhos S.or Personero den todas las providenzias que les dicte su zelo para que de ningun modo se oculte d.ho Pescado, con pretexto alguno. Y en el caso de no lograrse la enmienda, castiguen severamente al que quebrantase, ó no observase esta resoluzion.

Mem.l de D.n Fulg.o Felizes Adm.or del Abasto de Azeite despidiendose de el.

Dio se Memorial de D.n Fulgenzio Felizes Adm.or del Abasto de Azeite de esta Ciudad, haziendo pres.te su quebrantada salud, por lo que no puede continuar sirviendo este encargo; y concluye suplicando á este Ayuntamiento se sirva escusarlo de el, y nombrar a la Persona que sea de su agrado; Quedes de luego esta prompto